

**Radicado No. 6258955**

Popayán, 28-08-2019

Señora

**JAQUELIN BENITEZ CÁPOTE**

Cédula: 67045338

Vda Sachacoco

Celular: 3233693536

Producto: 898120170, Ruta 5120650457

Timbio - Cauca

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6258955 expedido 12 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6258955 del 12 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN**

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: *HEEB*

Solicitud: 6258955

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 6258955

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 05-08-2019 16:05:05

PETICIONARIO: JAQUELIN BENITEZ CAPOTE

CÉDULA: 67045338

PRODUCTO SERVICIO: 898120170

MUNICIPIO: 19807 - TIMBÍO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA SACHACOCO-898120170

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA SACHACOCO-TIMBÍO

TELÉFONO: 3233693536

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN  
 SOLICITUD

- NO  SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR COBRO DE RECONEXION EN EL PERIODO DE JULIO/2019

FECHA DE RESPUESTA: 12-08-2019

**DECISIÓN:** EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE VERIFICA EL PAGO REALIZADO Y APLICADO EN LA BASE DE DATOS POR VALOR DE \$64.700, ESTABLECIÉNDOSE QUE SE REALIZÓ EL DÍA 13-06-2019 A LAS 11:33 Y LA SUSPENSIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 17-06-2019 A LAS 09:48 SEGÚN ACTA NO. 7523964. DE ACUERDO AL ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS SE HACE NECESARIO DECLARAR PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN, POR LO TANTO, SE REALIZA EL AJUSTE POR EL VALOR DE \$37.872, CORRESPONDIENTE A LA RECONEXIÓN DEL SERVICIO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

Funcionario responsable:

JOHANA CAROLINA ENRIQUEZ RIVERA

Auxiliar Integral

El Notificado: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_